

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DE HONDUCOMPRAS  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA DEFINICIÓN DE  
INTEROPERATIVIDAD EL SISTEMA FINANCIERO (SIAFI) - HONDUCOMPRAS Y  
SISTEMA DE COMPRAS (HONDUCOMPRAS)**

**I. ANTECEDENTES**

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018) y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)<sup>1</sup>, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

La DPTME tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la

---

<sup>1</sup> Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asi/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asi/>

asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.<sup>2</sup>

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la ONCAE, resulta clave que se desarrollan capacidades específicas en el análisis cuali-cuantitativo de la información y estado de situación de diversos factores que inciden sobre las contrataciones del Estado Hondureño. En este sentido la ONCAE, ha organizado una Unidad de Evaluación y Estadísticas de las Compras, misma que será encargada de generar la información antes mencionada. Actualmente la ONCAE es el ente encargado de la administración del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, el cual fue desarrollado y puesto en funcionamiento en el año 2005. La creación de este sistema se da por la necesidad de que los procesos de compra de Honduras se transparenten y se abran a una mayor competencia. Sin embargo, a pesar de que por ley es obligatorio que todos los procesos de compras se publiquen en este sistema, la realidad indica que no todos los obligados, ni en todos los casos, se publican toda la información en dicho sistema. Esto ocasiona la necesidad de analizar los procesos de compra y de ejecución del presupuesto en las diferentes instituciones, para poner en funcionamiento un procedimiento que permita la comunicación entre los dos sistemas; el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y el sistema HonduCompras, ya sea manual o sistematizado, de manera que no se pague ningún contrato, derivado de una adquisición pública, que no haya sido publicado en el sistema HonduCompras, asegurando con esto el cumplimiento de las normas y la transparencia y acceso a la información, de todos los procesos de compra que el Estado realiza, en el tiempo oportuno y con las mejores posibilidades de una sana y limpia competencia.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar y proponer un mecanismo que permita la vinculación entre el proceso de compras que se ejecuta en el sistema HonduCompras y el proceso de ejecución presupuestaria en el Sistema SIAFI.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover el cumplimiento de las normas, a través de un mecanismo de vinculación entre los procesos de compra y presupuesto.
- Fortalecer el control de la ejecución presupuestaria derivada de las compras del Gobierno.
- Identificar los diferentes actores y procedimientos relacionados con la ejecución de las compras y la ejecución presupuestaria de las instituciones usuarias del SIAFI para la implementación del mecanismo.

---

<sup>2</sup> Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): [http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE\\_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf](http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf); y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

### **III. ACTIVIDADES**

El Consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

3.1 Levantar información referente a los procedimientos y documentación requerida, en los procesos de compra y de ejecución presupuestaria en las instituciones seleccionadas por la ONCAE, para identificar los puntos de coincidencia.

3.2 Definir cuáles son los requisitos necesarios para que cada sistema valide la información generada por el otro, para asegurar el cumplimiento de las normas relativas a las compras y a la ejecución presupuestaria, en cada etapa ambos procesos.

3.3 Identificar un procedimiento estándar a seguir, para lograr la vinculación entre los dos sistemas: El de compras y el financiero.

3.4 En base a lo anterior, generar y presentar a la ONCAE una propuesta de mecanismo de vinculación factible entre los sistemas.

3.5 Gestionar con las Instituciones Competentes la implementación del mecanismo aprobado.

3.6 Elaborar Informes de avance e informe final.

### **IV. PRODUCTOS**

Se esperan los Productos siguientes:

4.1 Plan de Trabajo contenido de un Cronograma y Metodología a implementar para el desarrollo de la Consultoría.

4.2 Informe preliminar contenido de los hallazgos encontrados en el levantamiento de información en los procesos relacionados con la identificación de los puntos de coincidencia entre el Sistema de HonduCompras y el SIAFI.

4.3 Documento que contenga la propuesta de mecanismo que permita la vinculación entre el proceso de compras y el proceso de ejecución presupuestaria.

4.4 Informe final con toda la información de los productos y procesos antes mencionados, así como el resultado de las gestiones de la actividad 2.5 y las recomendaciones adicionales.

### **V. SUPERVISIÓN**

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El éxito del Proyecto se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

## **VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA**

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los informes deberán ser aprobados por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG, en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

## **VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

La consultoría objeto de los presentes términos de referencia, tendrá una duración de CUATRO (4) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X. Se prevé la posibilidad de ampliar su vigencia a criterio de la Dirección de ONCAE y el ente financiador, por el tiempo y razones debidamente justificadas, que no impliquen modificación en el monto del Contrato.

## **VIII. SEDE DEL TRABAJO**

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE.

El equipo informático y el resto del material necesario, para asegurar el cumplimiento óptimo de los objetivos y alcance de esta consultoría, será responsabilidad del Consultor.

## **IX. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- 9.1 Profesional graduado de Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Carrera afín. De preferencia con maestría en las carreras mencionadas.
- 9.2 Experiencia general de al menos CINCO (5) años en el ejercicio de su carrera.
- 9.3 Experiencia específica de al menos DOS (2) años en el manejo del sistema SIAFI.
- 9.4 Experiencia específica en la ejecución de al menos CINCO (5) procesos de adquisición pública (Reciente).

## **X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

## **XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO**

El monto total de la consultoría es de USDXXXXXX, lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, demás gastos del Consultor (a). Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

15% contra presentación del Producto del inciso 4.1 de la sección IV de estos TDR's

- (i). 30% contra la presentación del Producto del inciso 4.2 de sección IV de estos TDR's
- (ii). 35% contra presentación del Producto del inciso 4.3 de la sección IV de estos TDR's
- (iii). 20% contra presentación del Producto del inciso 4.4 de la sección IV de estos TDR's

## **XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.

b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.

c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.2: Fortalecimiento de Honducompras; Objeto de Gasto xxxxx- xxxxxxxxxxxx; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.